



BASES DE POSTULACIÓN

BECA DEPORTISTAS DESTACADOS - DESTACADAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO 2023

1. DESCRIPCIÓN

La Beca Deportistas Destacados - Destacadas Ilustre Municipalidad de Santiago, consiste en un aporte económico que se entrega, a través de la Subdirección de Deportes y Recreación, dependiente de la DIDECO, a personas naturales de la comuna de Santiago que desarrollan prácticas deportivas y se han destacado a nivel comunal, regional, nacional o internacional.

Esta Beca, que debe ser postulada por el interesado o interesada anualmente, considera en su asignación la proyección deportiva a la alta competencia y el nivel socioeconómico de los y las postulantes, y consiste en un monto de dinero pagado en una (1) cuota.

2. OBJETIVO

Respalda el desarrollo deportivo, con miras al alto rendimiento a nivel comunal, regional, nacional e internacional preferentemente en niños, niñas y jóvenes, de la comuna de Santiago.

3. QUIENES PUEDEN POSTULAR

Todas aquellas personas naturales, mayores de 12 años y residentes de la comuna de Santiago, que cumplan con los requisitos establecidos en el punto N°7 de estas Bases de Postulación.

4. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Con el propósito de beneficiar el rendimiento deportivo de los y las vecinas de nuestra comuna se han establecido los siguientes criterios de asignación:

- Que el beneficio otorgado por la Beca Deportistas Destacados - Destacadas Ilustre Municipalidad de Santiago 2023, se constituya en un elemento que favorezca la igualdad de oportunidades.
- Que el beneficio que otorga esta Beca, constituya un complemento económico para los y las vecinas que practican deporte, en forma amateur o a nivel federado sin financiamiento, dentro de la Comuna.
- Que el deportista amateur o de alta competencia sin financiamiento, que postule, cuente con el reconocimiento de una organización deportiva, legalmente constituida o el patrocinio de un Establecimiento Educacional.

5. PRIORIZACIÓN DE LA BECA PARA SITUACIONES ESPECIALES

La Subdirección de Deportes y Recreación se reserva el derecho de resguardar recursos para aquellas disciplinas, cuyo desarrollo sea de interés para la comuna de Santiago.

6. EXCLUSIONES

Se excluyen de la posibilidad de postular a esta Beca a:

- Todos y todas las deportistas profesionales o que reciben otro tipo de apoyo económico (en dinero), de forma regular del IND o ADO Chile.
- Todos y todas las deportistas que estén o hayan recibido otro apoyo económico (en dinero) de otro municipio, en los últimos dos (2) años.
- Personal municipal, cualquiera sea su condición jurídica, inclusive el personal a honorarios, y sus parientes hasta segundo grado de consanguinidad y/o afinidad ascendente o descendente.
- Todo y toda deportista que postule con una disciplina federada o amateur, no reconocida por el Comité Olímpico de Chile.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA POSTULAR

- Ser residente de la comuna de Santiago.
- Ser persona natural que a la fecha de postulación a la Beca Deportistas Destacados - Destacadas Ilustre Municipalidad de Santiago 2023 tenga a lo menos doce (12) años de edad cumplidos.
- No tener rendiciones, ni cuentas pendientes, con la Ilustre Municipalidad de Santiago.
- Llenar formulario de postulación.
- Haber obtenido algún logro deportivo en la disciplina que postula, reconocido por instituciones deportivas legalmente constituidas (Federación, Asociación, Liga, Club), o Establecimiento Educacional que lo patrocine, de acuerdo a lo establecido, en las bases de postulación.

8. DOCUMENTACIÓN PARA POSTULAR

- Fotocopia de Cédula de Identidad del o la postulante y del representante legal o tutor/a, si es menor de edad.
- Declaración Notarial del padre o de la madre, o en su ausencia del tutor/a, respaldando postulación, en el caso de que los y las postulantes tengan menos de dieciocho (18) años de edad, al momento de postular. (Deberá usar formato entregado por la Subdirección de Deportes y Recreación).
- Presentar carta de recomendación original y timbrada de una organización deportiva legalmente constituida (Federación, Asociación, Liga o Club) o Establecimiento Educacional. (Deberá usar formato entregado por la Subdirección de Deportes y Recreación)
- Formulario de Postulación debidamente firmado.
- Certificado de antecedentes del representante legal o tutor/a del menor de edad. En caso que el representante legal o el tutor/a, posean antecedentes penales o por violencia intrafamiliar, él o la menor deberá ser postulado/a por una persona, que no tenga antecedentes.
- Certificado de antecedentes del o la postulante de 18 o más años de edad.
- Declaración Jurada Simple que indique que la información entregada es fidedigna. (Deberá usar formato entregado por la Subdirección de Deportes y Recreación).
- Declaración Jurada Simple que indique que a la fecha de postulación no ha recibido apoyo económico de un estamento gubernamental, que no ha recibido aporte de otro municipio en últimos dos años, que no tiene parentesco consanguíneo ni de afinidad, hasta el segundo grado, con una o un funcionario municipal, de cualquier calidad jurídica, y que no tiene rendición ni cuenta pendiente con la Ilustre Municipalidad de Santiago. (Deberá usar formato entregado por la Subdirección de Deportes y Recreación).

Nota: La falta de cualquier requisito o documentación le impedirá al postulante cumplir con la etapa de admisibilidad y no podrá continuar el proceso.

9. TIPOS DE FINANCIAMIENTOS QUE CONTEMPLA LA BECA

La Beca permitirá financiar la siguiente iniciativa:
Equipamiento deportivo especializado de acuerdo a cada disciplina, contra presentación de dos (2) cotizaciones de casa comercial.



BASES DE POSTULACIÓN

BECA DEPORTISTAS DESTACADOS - DESTACADAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO 2023

10. POSTULACIÓN

- Las postulaciones se recibirán desde el día viernes 04 de agosto hasta el día lunes 04 de septiembre de 2023, desde las 09:00 a las 17:30 horas, en la Subdirección Deportes y Recreación, ubicada en Avenida General Rondizzoni N°1859, al interior del Parque O'Higgins.
- Todos y todas las postulantes, serán asesorados/as por la Subdirección de Deportes y Recreación, instancia en que se aclararán los procedimientos establecidos en las bases de postulación y se hará entrega de los formularios de postulación.
- No se recibirán postulaciones fuera de plazo, salvo que el retraso no sea imputable al postulante, en cuyo caso y de manera excepcional, su postulación se extenderá hasta el día hábil inmediatamente siguiente, siempre que se acredite fehacientemente la causal de fuera de plazo.

11. ASIGNACIÓN

- La evaluación y selección se realizará desde el día martes 05 de septiembre y hasta el día viernes 29 de septiembre 2023.
- La publicación de los y las beneficiarias se realizará en la Página Web del Municipio, durante el mes de octubre de 2023.
- La entrega de los recursos se realizará en fecha posterior a la publicación de los y las beneficiarias, los que serán depositados en una cuenta bancaria (corriente, vista, RUT, de ahorro) a nombre del beneficiario, beneficiaria o tutor, tutora, en caso de los y las menores de edad.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que serán tenidos en consideración, para el otorgamiento de la Beca, son los siguientes:

- La edad de los y las postulantes (12%)
- La equidad de género (8%)
- El Nivel deportivo alcanzado (51%)
- El nivel socioeconómico de los y las postulantes (29%)

La aplicación de la Pauta de Evaluación es de exclusiva responsabilidad de los y las profesionales, de la Subdirección de Deportes y Recreación, que hayan sido designados para este proceso, lo que harán de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°122 sobre otorgamiento de Beca Deportistas Destacados - Destacadas Ilustre Municipalidad de Santiago.

13. FINANCIAMIENTO

Se financiará hasta un monto máximo de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos). Dinero, que sólo podrá destinarse a los gastos especificados en el Formulario de Postulación. (Los que no podrán ser distintos a lo señalado en el punto N°9 de estas Bases de Postulación).

14. EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS INICIATIVAS DEPORTIVAS

- Los y las beneficiarias deberán hacer uso de los recursos otorgados, sólo para aquellos gastos establecidos en el formulario de postulación, según la solicitud de la **Beca Deportistas Destacados - Destacadas Ilustre Municipalidad de Santiago 2023**. No se permitirán reasignaciones de los recursos entregados.

- Los y las beneficiarias, deberán realizar una rendición de cuentas de los fondos entregados a través de la **Beca Deportistas Destacados - Destacadas Ilustre Municipalidad de Santiago 2023**.
- En caso de término anticipado de la iniciativa deportiva o que ésta no sea ejecutada, los y las beneficiarias tendrán la obligación de devolver los recursos, otorgados por esta Beca, de acuerdo al procedimiento indicado, por la Subdirección de Deportes y Recreación.

15. OBLIGACIONES DE LOS Y LAS BENEFICIARIAS DE LA BECA DEPORTISTAS DESTACADOS - DESTACADAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO 2023

- Es obligación de los y las Deportistas que se adjudican el beneficio, participar de la jornada de capacitación a cargo de la Subdirección de Deportes y Recreación, respecto de la rendición de los recursos obtenidos a través de esta Beca.
- La compra de implementación deportiva especializada, no puede ser realizada con tarjetas de créditos.
- La rendición de gastos deberá ser ingresada a la Oficina de Partes de la Subdirección de Deportes y Recreación a más tardar a las 17:00 horas del día lunes 11 de diciembre del año 2023, y ésta debe ajustarse a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República (La que será expuesta en asesorías de rendición realizadas por la Subdirección de Deportes y Recreación).
- El no cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Bases de Postulación, y en especial, aquellas referidas a la rendición de cuentas, faculta a la Ilustre Municipalidad de Santiago, para emprender las acciones legales que correspondan.

16. INFRACCIONES A LAS BASES DE POSTULACIÓN

- El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta, de la utilización de los fondos o qué, habiendo cumplido con esta obligación, les haya sido rechazada la rendición, impedirá postulaciones posteriores a esta Beca.
- La Subdirección de Deportes y Recreación, podrá suspender la Beca, cuando los y las deportistas beneficiadas, no entreguen información fidedigna sobre los gastos realizados y/o cuando conste fehacientemente, que los recursos otorgados, no sean utilizados, para los efectos que fueron aprobados.

